

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 70** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de renovación de licencia del servicio portuario de recepción de desechos sólidos generados por buques pertenecientes al Anexo V del Convenio Marpol 73/78 en el Puerto de Málaga a "Contenedores y Limpiezas Cuevas, S.L."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 29 de noviembre de 2024, acordó autorizar la renovación de la licencia de recepción de desechos sólidos generados por buques pertenecientes al Anexo V del Convenio Marpol 73/78 otorgada a "Contenedores y Limpiezas Cuevas, S.L.", con CIF número B-29796265, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 27 de diciembre de 2024.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A240059541-1